

PROYECTO DE LEY POR INICIATIVA POPULAR

TITULO

“ESCUDO DEL GRAN LA PLATA PARA LA DEFENSA DE LA SOBERANIA NACIONAL Y SU AUTONOMIA ENERGETICA”

INTRODUCCION

Yo, Francisco Renedo, ciudadano argentino con DNI N° 34.169.531, domiciliado en la calle 509 N°2.030 entre las calles 15 y 16, C.P. 1901 de la localidad de Ringuelet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, amparado en el artículo 39 de la Constitución Nacional, que establece el derecho de todo ciudadano argentino de presentar ante el Congreso un proyecto de ley por iniciativa popular, siendo el día 17 de junio de 2025, me veo en la necesidad de poner por escrito y con urgencia un proyecto de ley de mi autoría. Trata de una solución a una problemática sobre la cual busqué persuadir al pueblo y a sus representantes por diversos medios y en reiteradas ocasiones sin que hayan prestado la atención que amerita esta cuestión. En esta ocasión comparto la responsabilidad del resultado con usted, quien lee, ya que al ser un proyecto de iniciativa popular no basta solo con el decir que se está de acuerdo; hay que actuar para que se materialice en la realidad. Decidí apelar en primera instancia a la razón y el compromiso de los integrantes de los centros de excombatientes veteranos de Malvinas y también a los centros de oficiales y suboficiales retirados del conjunto de las fuerzas. Supongo que, al tener instrucción militar, sabrán entender la importancia del proyecto. Por esto, sean ellos los encargados de persuadir al pueblo argentino de apoyar esta iniciativa con fidelidad y eficacia. Nadie podrá decir que antes no convoqué a sectores de la política, ya que mi origen es el de la militancia cultural, política y social, pero como he dicho anteriormente, no recibí una respuesta acorde. Es este uno de los motivos que hartaron mi paciencia, llevándome en las dos últimas elecciones a optar por el voto nulo al no sentirme representado en varias de mis ideas por ningún candidato. No es de mi agrado que, al hacerse público el proyecto, un congresal nacional o candidato a serlo lo copie y lo haga propio, quitándole así el mérito y la responsabilidad a la ciudadanía sin cargos públicos. Es mi deseo que sea el pueblo argentino el artífice de su impulso y concreción.

El objetivo formal que nos plantea la ley nacional de iniciativa popular N° 24.747 es presentar dicho proyecto con una cantidad de firmas de ciudadanos argentinos que avalen el proyecto que representen al menos el uno y medio por ciento (1,5%) del padrón electoral utilizado para la última elección de diputados nacionales (530.917). Esas firmas deben estar distribuidas en al menos seis (6) distritos electorales, y en cada uno de ellos, las firmas deben alcanzar, como mínimo, el uno y medio por ciento (1,5%) de los electores de ese distrito. Para la tarea, envío adjunta a este documento una

planilla para la recepción de los avales que se deberá enviar por correo o acercarse personalmente a mi domicilio en un sobre cerrado A4 de papel madera, indicando el nombre de la institución y el promotor o los promotores responsables.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dado el contexto mundial beligerante con cruentos conflictos armados, ya sea entre estados o facciones terroristas, el mundo se está convirtiendo en un verdadero polvorín y los fantasmas del pasado están a la vuelta de la esquina. Nuestro país no está ajeno a dichos fantasmas; solo hace falta hacer un poco de memoria y recordar hechos como la guerra por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, el bombardeo de Plaza de Mayo y de Ensenada, los conflictos con Chile, el terrorismo de Estado, la infiltración internacional, los atentados a la AMIA y a la embajada de Israel son algunos de los más notorios de nuestra historia reciente. Por esto es necesario definir los potenciales peligros para anticipar las acciones pertinentes evitando sufrimientos futuros.

Argentina tiene enemigos bien definidos, como es el caso de Gran Bretaña con su ocupación ilegítima de las Islas Malvinas, además posee una reclamación sobre parte de Tierra del Fuego y la Antártida Argentina; otro es Chile, que a pesar de ser nuestros hermanos de origen posee similares pretensiones. También tenemos enemigos difusos o en potencia como por ejemplo los grupos terroristas, parapoliciales o infiltraciones de inteligencia de falsa bandera. Se debe tener en cuenta también que decisiones deliberadas por parte de nuestros representantes pueden desencadenar una serie de ataques imprevistos. Un ejemplo claro de esto fue la participación en el bloqueo naval a Irak durante la guerra del Golfo Pérsico donde Argentina realizó el Operativo Alfil desplegando 478 soldados 1 destructor, 3 corbetas y 2 helicópteros. Las consecuencias en nuestro territorio fueron los atentados contra la comunidad israelita y la sospecha de que el asesinato del hijo del presidente haya sido por la misma causa, o como en el presente con la promesa de Javier Milei de mudar la embajada argentina de Tel Aviv a Jerusalén. Cabe destacar que en este tiempo el actual presidente de la nación dejó la posición neutral de nuestro país para poner de manifiesto en el parlamento israelita que el movimiento Hamas, Irán y el resurgir del imperio Otomano son enemigos y que Argentina no se va a quedar al margen, esta afirmación un día antes del ataque de Israel al territorio iraní denominado "león en ascenso" tensa nuestra relación con el mundo musulmán y nos pone en un peligro inminente de sufrir un ataque terrorista. Los posibles perpetradores de un ataque podrían ser los actores mencionados anteriormente o ser un atentado de falsa bandera para debilitar la nación en pos de los intereses que se desprenden de la renovación del acuerdo antártico de 2048 y la colonización de hecho del sur argentino.

El Mayor General prusiano Carl von Clausewitz plantea la frase: "La guerra es la continuación de la política por otros medios". Destaca así la interrelación entre la guerra y la política, sugiriendo que los conflictos armados son una extensión de las decisiones políticas.

LA IMPORTANCIA DE LA AUTONOMIA ENERGETICA PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL

A modo de introducción de este punto, quiero destacar el concepto del mariscal Wilhelm von der Goltz de "nación en armas", que se refiere a la movilización integral de todos los recursos de un país para la defensa, enfatizando la importancia de un ejército bien organizado y la participación activa de su población. En su obra argumenta que una nación debe estar preparada para la guerra movilizand sus recursos humanos y económicos. Sí un país desea evitar ser derrotado, debe estar siempre listo para el conflicto, lo que implica no solo un ejército profesional, sino también un estado que garantice el bienestar de sus ciudadanos y su educación.

Se entiende entonces la importancia de garantizar y mantener la autonomía energética, tanto para el desarrollo y el bienestar general de la nación, como necesaria para la maquinaria del conjunto de las fuerzas en pos del vigor de nuestra soberanía nacional. Un gran paso que dio la nación hacia la autonomía energética fue el 3 de junio de 1922 durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen cuando se crea la primer gran petrolera estatal de Argentina. Ya en la presidencia de Marcelo de Alvear, el director general de Y.P.F. el ingeniero Enrique Mosconi, impulsó el concepto de "nacionalismo petrolero" para garantizar la soberanía energética del país.

COMPLEJO INDUSTRIAL LA PLATA

El 23 de diciembre de 1925 ya hace casi 100 años, con el fin de independizar al país de la compra de naftas, se inaugura en la Provincia de Buenos Aires La Refinería La Plata. Hoy con el paso del tiempo se ha convertido en el complejo industrial más grande del país; el mismo se encuentra ubicado en el Puerto La Plata en los partidos de Ensenada y Berisso, limitando con la capital provincial, en sus más de 350 hectáreas de extensión trabajan 4.000 personas de forma continua produciendo naftas, gasoil, aeronafta, fuel oil, bases lubricantes, aceites industriales, parafinas, asfaltos, disolventes, otros derivados del petróleo, gas licuado de petróleo, hidrógeno, dióxido de carbono, oxígeno, nitrógeno, argón. Es la refinería más grande del país y la segunda de Sudamérica.

Recibe el crudo a través de oleoductos desde la Cuenca Neuquina: Vaca Muerta y otras áreas de Neuquén; desde la cuenca del golfo San Jorge: de Chubut y Santa Cruz, desde Puerto Rosales: crudo importado. Recibe gas a través de gasoductos como el General San Martín que transporta gas desde la Cuenca Austral y el sur del país, Neuba I y II que conectan la Cuenca Neuquina con Buenos Aires y abastecen industrias clave, Buenos Aires - La Plata que distribuye gas desde la red troncal hacia el complejo. También salen los siguientes ductos desde la planta: La Plata - Dock Sud: Transporta productos refinados desde La Plata hasta la terminal de Dock Sud, poliducto La Plata - Dock Sud - La Matanza: Distribuye combustibles refinados hacia el área metropolitana de Buenos Aires, gasoducto La Plata - General Belgrano - Dock Sud: Transporta gas natural desde la red troncal hacia el complejo industrial.

ANTECEDENTES HISTORICOS Y ACTUALES

Las refinerías son puntos estratégicos no solo en el desarrollo, sino en la defensa de un país, porque garantizan la producción de combustibles y pueden ser susceptibles de ataques. Un ejemplo de esto se da en la guerra entre Rusia y Ucrania, donde se han visto ataques con drones y misiles. Lo mismo se vio el pasado fin de semana en la operación “león ascendente”, donde Israel atacó plantas nucleares, de gas y refinerías de petróleo. En 2019, Arabia Saudita sufrió un ataque con drones en su mayor refinería, lo que produjo un transitorio aumento del precio del crudo en un 20% a nivel mundial.

CONFLICTOS ARMADOS EN EL GRAN LA PLATA (LA PLATA, BERISSO Y ENSENADA)

Esta región tuvo su primer conflicto antes de ser una nueva nación soberana, fue durante la Segunda Invasión Inglesa al Virreinato del Río de la Plata en 1807, las tropas británicas desembarcaron en Ensenada, específicamente en la zona del Fuerte Barragán, el 28 de junio. Este fuerte, ubicado estratégicamente sobre el Río de La Plata, formaba parte del sistema de defensa español junto con otras fortificaciones en Buenos Aires, Colonia y Montevideo. El desembarco fue comandado por el teniente general John Whitelocke, quien dirigió aproximadamente 8.000 soldados británicos hacia Buenos Aires. Sin embargo, las milicias locales lograron resistir y finalmente rechazaron el avance británico, consolidando la defensa del territorio.

Los bombardeos de Ensenada ocurrieron entre el 16 y el 20 de septiembre de 1955, en el contexto del golpe de Estado contra Juan Domingo Perón, conocido como la Revolución Libertadora. Durante esos días, la Marina bombardeó la zona del Barrio Campamento y la Isla Santiago, causando víctimas y daños materiales.

En 1955 el almirante Isaac Rojas amenazó con bombardear la Refinería La Plata durante el golpe de Estado de septiembre de 1955 contra el gobierno de Juan Domingo Perón. En ese contexto, la Marina ya había bombardeado instalaciones petroleras en el puerto de Mar del Plata y utilizó la amenaza sobre La Plata como una estrategia para forzar la rendición de las tropas leales al gobierno y la dimisión del presidente.

Cabe recordar que en los conflictos limítrofes con Chile ante un posible enfrentamiento armado y en la guerra contra Inglaterra se temía un ataque a la Refinería La Plata

ROL DE LA REFINERIA LA PLATA EN LA GUERRA DE MALVINAS

Durante el conflicto armado por las Islas Malvinas en 1982, la Refinería La Plata desempeñó un papel clave en el abastecimiento de combustibles para las operaciones militares argentinas. Como la mayor instalación de refinación del país, garantizó el suministro de nafta, gasoil y fuel oil para la logística y el transporte de tropas, así como para la aviación y la flota naval.

Además, la refinería contribuyó a la producción de insumos estratégicos utilizados en la defensa, asegurando que las Fuerzas Armadas tuvieran acceso a los recursos energéticos necesarios durante el conflicto. Su importancia radicó en mantener la autonomía operativa de Argentina frente a las restricciones internacionales impuestas por el Reino Unido.

INUNDACION E INCENDIO DEL 2 DE ABRIL Y LAS VERDADERAS FUERZAS DEL CIELO

En el 2 de abril se recuerdan 2 eventos trágicos para Argentina; el más conocido es el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Esta fecha recuerda el desembarco de las tropas argentinas en las Islas Malvinas en 1982, marcando el inicio del conflicto con el Reino Unido. Es un día de homenaje a los soldados que combatieron y a los 649 caídos en la guerra.

El otro hecho son las inundaciones del 2 de abril de 2013, una de las peores tragedias climáticas en la historia que tuvo lugar en La Plata, Berisso y Ensenada. En pocas horas, una tormenta descargó más de 400 mm de agua, provocando el colapso de la ciudad convirtiendo su paisaje en una postal de zona de guerra y dejando un saldo oficial de al menos 89 muertes. En ese mismo 2 de abril de 2013, además de la histórica inundación, se produjo un incendio en la planta de coke de la Refinería La Plata. Este incidente generó preocupación debido a la proximidad de instalaciones críticas y la posibilidad de una explosión en cadena. Según informes, el fuego fue controlado por los bomberos, evitando una tragedia mayor. El incendio expuso deficiencias en la infraestructura y la gestión de riesgos en el complejo industrial. También se investigó si las medidas tomadas por YPF para contener el fuego afectaron el drenaje de agua durante la inundación.

CONCLUSION

Debido a las razones expuestas anteriormente redactó este proyecto de ley con el objetivo de crear un plan integral en defensa para garantizar la autonomía energética nacional que contenga un sistema antiaéreo y antidrones de última generación multicapa para el resguardo del Complejo Industrial del Gran La Plata y del Gran Buenos Aires y CABA, conglomerado urbano más grande del país donde se concentra el 35% de la población y se encuentra el centro de mando de los 3 poderes del estado nacional.

También propender a la mejora integral de la seguridad en defensa del área de las siguientes refinerías:

YPF:

- Refinería La Plata: en Ensenada, Pcia de Bs As.
- Refinería Luján de Cuyo: Luján de Cuyo, Mendoza.
- Refinería Plaza Huinul: Plaza Huinul, Neuquén.

Empresas privadas y otros operadores:

- Refinería Campana (Axion Energy): Campana, Pcia de Bs As.
- Refinería San Lorenzo: San Lorenzo, Santa Fe.
- Refinería Bahía Blanca: Bahía Blanca, Pcia de Bs As.
- Refinería Dock Sud (Raízen Argentina): Avellaneda, Pcia de Bs As
- Refinería Colonia 25 de Mayo: Colonia 25 de Mayo, La Pampa.

FONDOS PREVISTOS PARA SU REALIZACION

En total, las exportaciones de energía en 2024 ascendieron a 9.677.000.000 de dólares, un 56,6% de este monto proveniente del petróleo unos 5.422.120.000 dólares.

En diciembre de 2023 el gobierno actual aumentó las retenciones por derechos de exportación al petróleo pasando del 8% al 15%. Si destinamos la totalidad de esa suba del impuesto al FONDEF para la realización de éste plan estaríamos hablando de 379.548.400 dólares por año de repetirse la misma cantidad de exportaciones de crudo que en 2024.

Si ese 7% que se aumentó al petróleo se aplicara al total de las exportaciones de energía que en el 2024 fueron de 9.677.000.000 de dólares, quedarían 677.390.000 de dólares por año para el plan integral de defensa que nazca con esta futura ley.

El gobierno argentino está llevando a cabo un plan para vender más de 400 propiedades del Estado nacional. El objetivo principal es reducir gastos innecesarios y se estima que el valor total de estos inmuebles ronda los 800.000.000 de dólares, ese dinero también podría ser destinado para este proyecto y así no descapitalizar al pueblo de herramientas tangibles para el bien común.

Es necesario también resaltar que el presupuesto militar anual de Argentina del 2024 según el Ministerio de Economía fue aproximadamente de 3.122 millones. Este gasto representa una disminución con respecto a 2022, cuando el gasto militar fue de alrededor de 4.338 millones de dólares.

SALUDO FINAL

Los ciudadanos que viven en El Gran La Plata recordarán con mucho dolor la marca negruzca que se alzaba sobre los frentes de las casas, que es igual a la marca invisible de nuestras almas. Así ese 2 de abril hemos sido hermanados en sufrimiento con nuestros héroes de Malvinas. No me quedan dudas de que las fuerzas del cielo nos avisaron con una tragedia la posibilidad de evitar una tragedia aún mayor. Está en usted unir los cabos y decidir si quien escribe lo hace con la verdad o miente en sus palabras. Yo más no puedo hacer, soy un hombre en la inmensidad de la gente, un Don Quijote luchando contra los molinos de viento en una ciudad de ciegos. Me despido deseando que estas palabras lleguen como una semilla viva a un suelo fértil y que germinen el fruto esperado.

Francisco Renedo

PROYECTO DE LEY POR INICIATIVA POPULAR

TITULO

“ESCUDO DEL GRAN LA PLATA PARA LA DEFENSA DE LA SOBERANIA NACIONAL Y SU AUTONOMIA ENERGETICA”

Art 1º_ Créase el plan integral de defensa denominado “Escudo del Gran La Plata” para garantizar la soberanía nacional y la autonomía energética. Deberá estar integrado por una combinación de sistemas antiaéreos y antidrones multicapa de última generación.

Art 2º_ El mismo tendrá como principal objetivo la defensa del espacio aéreo del Gran La Plata para garantizar la seguridad del Complejo Industrial La Plata junto con el Gran Buenos Aires lugar donde se encuentra el centro de mando de los 3 poderes del estado y el 35 % de la población argentina.

Art 3º_ Declárese la emergencia en Defensa ante el peligro de sufrir atentados terroristas o ataques de cualquier índole.

Art 4º_ Reforzar de inmediato la seguridad en embajadas y en infraestructuras energéticas como lo son refinerías, plantas de extracción de gas y petróleo, oleoductos y gasoductos, represas hidroeléctricas y centrales atómicas.

Art 5º_ Convóquese a comparecer al congreso nacional al jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y al ministro de Defensa para que informen las tareas que vienen realizando en lo referido en el artículo 4º.

Art 6º_ Créase un Comité para la puesta en marcha de dicho plan.

- A- El mismo estará integrado por los siguientes representantes: uno por cada una de las fuerzas armadas (Fuerza Aérea, Ejército Argentino y Armada Argentina), uno por la policía federal, uno por la policía de La Provincia de Buenos Aires, uno por la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un representante de cada una de las siguientes universidades: La Universidad de la Defensa Nacional, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Tecnológica Nacional, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional de Cuyo y el impulsor del proyecto que hará de veedor y representante del ciudadano común.
- B- El criterio de elección de cada representante lo dispondrá cada institución como crea conveniente según su organización interna.
- C- La tarea del comité será la elaboración de una propuesta integral para la puesta en marcha del sistema de defensa antes mencionado; deberá ser presentado en un plazo no mayor a 3 meses de promulgada esta norma. Posterior a esta labor, el comité evaluará avances y mejoras en el sistema.
- D- El Comité se reunirá de forma periódica los lunes, miércoles y viernes, pudiéndolo hacer por videoconferencia si ello fuere necesario.
- E- Cada 15 días se reunirán con el Ministro de Defensa y con el Jefe del Estado Mayor Conjunto de Las Fuerzas.

Art 7º_ Debido a la urgencia en la implementación de sistemas antiaéreos integrados se dispondrá la compra de artefactos de probada eficacia de corto, medio y largo alcance. Como es el caso del sistema Patriot, el IRIS-T SLM y el Arrow 3.

Art 8º_ Financiamiento. El presupuesto que demande la presente Ley será atendido con el 50% del total de las retenciones por los derechos de exportación de los productos energéticos. A los efectos de su carácter de urgencia el mismo formara parte de una partición del FONDEF.

Art 9º_ Vigencia. La presente Ley es de orden público, rige en todo el territorio nacional y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artº10- Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación.

